



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0170 -2024-A/MPS

Chimbote, 26 FEB. 2024

Visto:

El Informe Legal N° 1337-2023-GAJ-MPS, mediante el cual la Gerente de Asesoría Jurídica remite el Expediente Administrativo N° 056407-2023 presentado por el administrado JESUS ANTONIO ZA VALETA CHAMACHE y otros, en calidad de integrantes de la nueva Junta Directiva, sobre reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Urb. Los Pinos - Chimbote, acumulado al Exp. Adm. N° 032573-2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, es función y competencia de los Gobiernos Locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Artículo 73° de la Ley N° 27972;



Que, asimismo, el artículo 111° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia”;



Que, de igual manera, el artículo 112° del mismo texto normativo, regula que: “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información”, estableciendo por su parte, el inciso 6 del artículo 113° que, “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: “Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;

Que, los gobiernos locales al ser entidades básicas y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos de organización territorial del Estado, les incumbe el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0170

reconocimiento de las Juntas Directivas para fines de su inscripción como Organización Social de Bases;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 032573-2023, se remite la solicitud presentada en fecha 11 de julio de 2023 por el señor **MILCIADES PROCOLO LOPEZ LOYOLA**, en su calidad de Presidente del Comité de Gestión Saliente de la Urb. Lo Pinos - Chimbote, solicita se designe un VEEDOR para la realización de la asamblea general a llevarse a cabo para la elección del nuevo Comité Electoral y de la nueva Junta Directiva, por lo cual, en atención a dicho pedido, mediante Memorándum N° 140-2023-UPV-MPS de fecha 21 de julio de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa a al Promotor Sr. PEDRO HERLES JARA MALO como VEEDOR para la asamblea general a realizarse el día 23 de julio de 2023 a horas 4:00 p.m., en el local del Country de la Urb. Los Pinos - Chimbote;



Que, en tal sentido, mediante el Informe N° 026-2023-PHJM-UPV-MPS de fecha 18 de agosto de 2023, el Promotor de la Unidad de Participación Vecinal, Sr. PEDRO HERLES JARA MALO, da cuenta de su labor como VEEDOR en la asamblea general de la Urb. Los Pinos - Chimbote, realizada el día 23 de julio de 2023 a horas 4:00 p.m., cuya agenda fue la elección del nuevo Comité Electoral y de la nueva Junta Directiva, informando que al no existir el quorum reglamentario para la realización de dicha asamblea, se procedió a reprogramar la asamblea general;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 051787-2023, se remite la solicitud presentada en fecha 08 de noviembre de 2023 por el señor **MILCIADES PROCOLO LOPEZ LOYOLA**, en su calidad de Presidente del Comité de Gestión Saliente de la Urb. Lo Pinos - Chimbote, solicita se designe un VEEDOR para la realización de la asamblea general a llevarse a cabo para la elección de la nueva Junta Directiva, por lo cual, en atención a dicho pedido, mediante Memorándum N° 192-2023-UPV-MPS de 08 de noviembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa al Promotor Sr. PEDRO HERLES JARA MALO como VEEDOR para la asamblea general a realizarse el día 12 de noviembre de 2023 a horas 4:00 p.m. (primera reunión) y 4:30 p.m. (segunda reunión), en el local del Country de la Urb. Los Pinos - Chimbote;



Que, en tal sentido, mediante el Informe N° 033-2023-PHJM-UPV-MPS de fecha 13 de noviembre de 2023, el Promotor de la Unidad de Participación Vecinal, Sr. PEDRO HERLES JARA MALO, da cuenta de su labor como VEEDOR en la Asamblea General de la Urb. Los Pinos - Chimbote, realizada el día 12 de noviembre de 2023, cuya agenda fue la elección vecinal de la nueva Junta Directiva, estando de acuerdo los presentes con ello, se presentó una Lista Única, y con 27 votos a favor, se eligió a la nueva Junta Directiva de dicha Urbanización, conforme lo indica;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 056407-2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, se remite la solicitud presentada por el señor JESUS ANTONIO ZAVALETA CHAMACHE, en su calidad de Presidente de la nueva Junta Directiva de la Urb. Los Pinos - Chimbote, solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0170

dicha Urbanización, adjuntando los documentos necesarios y correspondientes para tal fin;

Que, mediante Informe N° 471-2023-UPV-MPS de fecha 18 de diciembre de 2023, la Jefa Encargada de la Unidad de Participación Vecinal, corrobora la elección de la Nueva Junta Directiva de la **Urb. Los Pinos - Chimbote**, de acuerdo a la Asamblea General desarrollada en fecha 12 de noviembre de 2023, que contó con la participación del VEEDOR de esta Comuna, en la cual salió elegido como Presidente, el señor **JESUS ANTONIO ZAVALA CHAMACHE** y demás integrantes que se detallan en el citado informe y conforme consta en la relación contenida en el Informe N° 033-2023-PHJM-UPV-MPS de fecha 13 de noviembre del Promotor de la Unidad Participación Vecinal, asimismo, en virtud del artículo 74° del ROF de la Municipalidad Provincial del Santa, la referida jefatura recomienda se prosiga con los trámites correspondientes para el reconocimiento de la junta directiva en mención;

Que, mediante Informe Legal N° 1337-2023-GAJ-MPS de fecha 22 de diciembre de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados, emite opinión legal en el sentido de que se continúe con el trámite de reconocimiento de la Junta Directiva de la **Urb. Los Pinos – Chimbote**, en atención al Informe N° 471-2023-UPV-MPS de fecha 18 de diciembre de 2023, asimismo, se autorice la inscripción de la citada junta directiva en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases, la misma que está representada por su Presidente, el señor **JESUS ANTONIO ZAVALA CHAMACHE** y demás integrantes que la conforman, de igual manera, recomienda se emita resolución de alcaldía para dicho fin;

Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – RECONOCER a la nueva Junta Directiva de la **Urb. Los Pinos - Chimbote** por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de la fecha de su elección, esto es, desde el 12 de noviembre de 2023 hasta el 12 de noviembre del 2025, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTE	JESUS ANTONIO ZAVALA CHAMACHE	32914440
VICEPRESIDENTE	LITA DEL SOCORRO VEGA ZAMORA	32932865
SECRETARIA	MARYOLY ANTONELA IVON LOYOLA VELA	71444497
TESORERO	ALEJANDRO PRECIADO ESTRADA	32770495
VOCAL	MERY GIPSY LLOSA VIDAL	32984452
FISCAL	JESUS ALBERTO DEL CASTILLO PRADO	32773277

ARTÍCULO SEGUNDO - AUTORIZAR a la Unidad de Participación Vecinal, la inscripción de la nueva Junta Directiva de la **Urb. Los Pinos - Chimbote**, en el Libro



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0170

de Registro de Organizaciones Sociales de Bases de la Municipalidad Provincial del Santa.

ARTÍCULO TERCERO - NOTIFICAR al Sr. **JESUS ANTONIO ZAVALETA CHAMACHE** – Presidente de la Junta Directiva de la Urb. **Los Pinos - Chimbote**, con copia de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Luis Fernando Gamarra Alor
Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE



C.C:
GM
Junta Dir.
UPV
Arch.